Bogotá D.C, 06 de Mayo de 2020

COMUNICADO No 2020-01

Medidas COVID-19

LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INFORMA:

Que en cumplimiento al Numeral 5 de la Circular PCSJC20-17 emitida por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura de fecha 29 de Abril de 2020 el usuario interesado y autorizado para el cobro de depósitos judiciales una vez haya revisado en el aplicativo de "*consulta de Procesos*" de la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co y para el proceso de su interés, si ya se encuentra registrada la actuación "*Elaboración oficio pago título*" podrá acercarse directamente a las oficinas del Banco Agrario de Colombia con el fin de realizar el respectivo trámite de retiro.

Para recepción y trámite de solicitudes tendientes a la obtención de depósitos judiciales las mismas deberán ser enviadas al siguiente correo institucional **solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Señor Usuario, absténgase de enviar a éste correo solicitudes que no estén relacionadas con depósitos Judiciales.